

## Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo .....	1
1.1. Emite la Ley N° 9910 denominada: “Ley para el equilibrio de las multas por restricción vehicular en casos de emergencia nacional. ” .....	1
1.2. Emite la Ley N° 9825 denominada: “Modificación de la Ley N°8839, Ley para la gestión integral de residuos, de 24 de junio de 2010, modificación de la Ley N°7554, Ley orgánica del ambiente, de 4 de octubre de 1995, y derogación del inciso c) del artículo 85 de la Ley N°7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. ” .....	1
1.3. Proyecto de Ley denominado: “Autorización a la Municipalidad de San Ramón para que done un inmueble de su propiedad al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. ” expediente N°22.254. ....	2
1.4. Proyecto de Ley denominado: “Adición de un inciso 9) al artículo 396 de la Ley N°4573, Código Penal de 4 de mayo de 1970 y sus reformas. ” expediente N°22.258. ....	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: “Reforma de los artículos 9 y 23 de la Ley impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N°7509, de 19 de junio de 1995, para que dicho impuesto sea sobre el valor de la construcción y no del terreno. ” expediente N°22.259.....	3
1.6. Proyecto de ley denominado: “Ley para el fortalecimiento de los ingresos de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante la derogatoria del inciso A) del artículo 71 de la	

<i>Ley de protección al trabajador, Ley N°7983, de 16 de febrero de 2000.</i>	3
1.7. Proyecto de ley denominado: <i>“Adición de un párrafo final al artículo 104 del Código Electoral, Ley N°8765 y sus reformas de 19 de agosto de 2009, Ley para regular la prescripción de la contribución estatal a los partidos políticos.</i> ” expediente N°22.242. ....	4
1.8. Proyecto de ley denominado: <i>“Creación del Colegio Profesional en Audiología.</i> ” expediente N°22.249.....	4
1.9. Proyecto de ley denominado: <i>“Reforma a la Ley de autorización de reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional, Ley N°9832, de 23 de marzo de 2020.</i> ” expediente N°22.269.....	5
1.10. Proyecto de ley denominado: <i>“Ampliación del plazo que autoriza la reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional.</i> ” expediente N°22.265..	5
1.11. Proyecto de ley denominado: <i>“Autorización a la Municipalidad de Mora y al Ministerio de Seguridad Pública, para que desafecte, segreguen donen y permuten un terreno de su propiedad entre los mismos.</i> ” expediente N°22.267.....	6
1.12. Proyecto de ley denominado: <i>“Adición de un artículo 6 BIS, sobre donaciones a la Ley general de policía, Ley N°7410 de 26 de mayo de 1994.</i> ” expediente N°22.270. ....	6
1.13. Proyecto de ley denominado: <i>“Reforma al artículo 1 de la Ley N°9966, denominada Ley de autorización de prórroga en los nombramiento de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido en el 2021 de manera automática de manera automática ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19.”</i> expediente N°22.272. ....	7
1.14. Proyecto de ley denominado: <i>“Desafectación del uso público de un terreno propiedad de la Municipalidad de Tarrazú, para que done a la Asociación del Centro Diurno de Tarrazú, para la construcción del Centro Diurno de para la atención integral del Adulto Mayor.</i> ” expediente N°22.273.....	7
2. Poder Ejecutivo.....	8
2.1. Emite el Decreto N° 42694-MGP-S denominado: <i>“Reforma al Decreto N°42690-MGP-S del 30 de octubre de 2020, denominado medidas migratorias temporales en el proceso de reapertura de fronteras en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19.</i> ” .....	8
2.2. Emite el Decreto N° 42635-C denominado: <i>“Declaración e incorporación al patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, bajo la categoría de edificación del inmueble denominado: Antigua estación del Ferrocarril al Pacífico ubicado en Escobal de Atenas.</i> ” .....	8

2.3.	Emite la Resolución N° D. JUR-168-10-2020-ABM, por medio de la cual se establecen nuevas disposiciones para las personas que desean ingresar a Costa Rica por vía terrestre, aérea y marítima. ” .....	9
2.4.	Emite la Directriz N° 094-H denominada: “ <i>Lineamientos para el reporte, registro y servicio del endeudamiento público.</i> ” .....	9
2.5.	Emite la Circular N° AJ-1861-10-2020-ABM, por medio de la cual se actualizan las disposiciones migratorias para la aplicación del Decreto N°42690-MGP-S, para el ingreso a Costa Rica. ” .....	10
3.	Contraloría General de la República.....	10
3.1.	Emite la Resolución N° R-DC-82-2020 de las trece horas con cuarenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte; por medio de la cual se establecen los lineamientos para la atención de denuncias presentadas ante la Contraloría General de la República. .	10
	Boletín Judicial.....	11
4.	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	11
4.1.	Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional el artículo 5, inciso 8, del Reglamento para la Operación de Actividades Relacionadas con Cetáceos en Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 32495 del 20 de enero de 2005, el artículo 1, incisos 68 y 69, del Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/328-2016 del 8 de setiembre de 2016, y el artículo 1, incisos 65 y 66, del Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/384-2017 del 23 de agosto de 2017. ....	11
4.2.	Acción de inconstitucionalidad (Única publicación), contra los artículos 42, 43, 44, 101, 110, 142 y 159 de la convención colectiva suscrita entre la Refinadora Costarricense de petróleo (RECOPE) y el Sindicato de Trabajadores Petroleros, Químicos y Afines (SITRAPEQUIA) 2016-2019.....	12
4.3.	Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra los artículos 28, incisos b), c) y k), 42, incisos b) y c), 43, 45, 47, 48, 49, párrafo 1°, 50, 52 y 53, inciso b), de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Moravia.....	12
4.4.	Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra el artículo 160 de la Convención Colectiva del Instituto Nacional de Seguros. ....	13
4.5.	Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra el artículo 50 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Aserrí. ....	13
4.6.	Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra la Ley N° 9610 del 17 de octubre de 2018, Modificación de límites de la Reserva Biológica Lomas de Barbudal para el desarrollo del Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras.....	14

<b>4.7.</b> Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra el Decreto Ejecutivo N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS de 18 de febrero de 2019. ....	14
<b>4.8.</b> Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional el Decreto Ejecutivo N° 41996-MP-MIDEPLAN. ....	15
<b>4.9.</b> Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional el artículo 44 ter de la Ley de adición a los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y los incisos g) y h) al artículo 53 y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley de Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N° 9859. ....	15
<b>4.10.</b> Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional el artículo 44 ter de la Ley N° 7472, Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, de 20 de diciembre de 1994, reformada por la Ley N° 9859, publicada en el alcance número 150 de La Gaceta número 147 del 20 de junio de 2020. ....	16
<b>4.11.</b> Acción de inconstitucionalidad (única publicación), Consulta judicial facultativa formulada por el Juzgado de Trabajo de Heredia sobre el artículo 17 del Reglamento de Crédito de la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública. ....	16
<b>5.</b> Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia .....	17
<b>5.1.</b> Publica la Circular N° 242-2020 denominada: “ <i>Aclaración sobre los funcionarios que pueden laborar en la jornada de las 6:00 a.m. a las 12:00 m.d. y de las 12:00 m.d. a las 6:00 p.m. constante en la circular 67-2020.</i> ” .....	17
<b>5.2.</b> Publica la Circular N° 233-2020 denominada: “ <i>Sobre el deber de las jefaturas de velar por el buen funcionamiento de las horas extras y la equidad en la asignación de roles de trabajo.</i> ” .....	17
<b>5.3.</b> Publica la Circular N°225-2020 denominada: “ <i>Reiterar la circular N° 203-2013, sobre las Directrices para el mejor aprovechamiento de las plazas de juezas y jueces supernumerarios.</i> ” .....	18
<b>5.4.</b> Publica la Circular N°236-2020 denominada: “ <i>Proyecto de construcción de la Política Anticorrupción del Poder Judicial como herramienta orientadora que norme e impulse las acciones coordinadas de este Poder de la República, para la prevención, detección, mitigación y reacción de los actos de corrupción en la gestión pública judicial.</i> ” .....	18
<b>5.5.</b> Publica la Circular N°243-2020 denominada: “ <i>Se modifica el artículo LXXXI del Consejo Superior de la sesión N° 56-2020 del 9 de junio de 2020, únicamente en cuanto a los asuntos que pueden conocer los despachos judiciales en materia penal del país, ubicados en las zonas donde se haya decretado la alerta naranja por parte del Poder Ejecutivo debido al COVID-19.</i> ” .....	19

**5.6.** Publica el aviso N° 5-2020 denominado: “ *Traslado del disfrute del 8 de diciembre, “Día del Servidor Judicial.* ” ..... 19



## La Gaceta

### 1. Poder Legislativo

**1.1.** Emite la Ley N° 9910 denominada: *“Ley para el equilibrio de las multas por restricción vehicular en casos de emergencia nacional.”*

La presente ley deroga, el inciso d) del artículo 136 y el inciso k) del artículo 151, de igual manera reforma el transitorio XXIV, de la Ley N°9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°292 a La Gaceta N°264 de 3 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/03/ALCA292\\_03\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/03/ALCA292_03_11_2020.pdf)

**1.2.** Emite la Ley N° 9825 denominada: *“Modificación de la Ley N°8839, Ley para la gestión integral de residuos, de 24 de junio de 2010, modificación de la Ley N°7554, Ley orgánica del ambiente, de 4 de octubre de 1995, y derogación del inciso c) del artículo 85 de la Ley N°7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.”*

La presente ley establece, nuevos lineamientos respecto al manejo de residuos en cada cantón. Rige doce meses a partir de su publicación.

Alcance N°293 a La Gaceta N°265 de 4 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/04/ALCA293\\_04\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/04/ALCA293_04_11_2020.pdf)



**1.3.** Proyecto de Ley denominado: *“Autorización a la Municipalidad de San Ramón para que done un inmueble de su propiedad al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.”* expediente N°22.254.

El presente proyecto de ley pretende autorizar, a la Municipalidad de San Ramón para que done un inmueble de su propiedad al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados el cual será utilizado en la ampliación de la infraestructura del acueducto de agua potable para el abastecimiento de comunidades vecinas.

La Gaceta N°263 de 2 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.4.** Proyecto de Ley denominado: *“Adición de un inciso 9) al artículo 396 de la Ley N°4573, Código Penal de 4 de mayo de 1970 y sus reformas.”* expediente N°22.258.

El presente proyecto de ley pretende, penar con cinco a treinta días multa, a quien incurra en una falta de respeto contra la autoridad policial.

La Gaceta N°263 de 2 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**1.5.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma de los artículos 9 y 23 de la Ley impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N°7509, de 19 de junio de 1995, para que dicho impuesto sea sobre el valor de la construcción y no del terreno.”* expediente N°22.259.

El presente proyecto de ley pretende, que la base imponible para calcular el impuesto de bienes inmuebles sea el valor de la construcción que está sobre el terreno registrado en la Administración Tributaria, al 1 de enero del año correspondiente, de igual manera el porcentaje del impuesto sea de un cuarto por ciento (0,25%) y se aplicará sobre el valor de la construcción del predio registrado por la Administración Tributaria.

La Gaceta N°263 de 2 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.6.** Proyecto de ley denominado: *“Ley para el fortalecimiento de los ingresos de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante la derogatoria del inciso A) del artículo 71 de la Ley de protección al trabajador, Ley N°7983, de 16 de febrero de 2000.”* expediente N°22.240.

El presente proyecto de ley pretende, derogar el inciso a) del artículo 71 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley N.º 7983, de 16 de febrero de 2000.

Alcance N° 295 a La Gaceta N°297 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA295\\_06\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA295_06_11_2020.pdf)



**1.7.** Proyecto de ley denominado: *“Adición de un párrafo final al artículo 104 del Código Electoral, Ley N°8765 y sus reformas de 19 de agosto de 2009, Ley para regular la prescripción de la contribución estatal a los partidos políticos.”* expediente N°22.242.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar un párrafo final al artículo 104 de la Sección IV Comprobación y liquidación, del Capítulo VI Régimen económico de los partidos políticos, del Título IV Proceso Electoral, del Código Electoral, Ley No. 8765 y sus reformas de 19 de agosto de 2009.

Alcance N° 295 a La Gaceta N°297 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA295\\_06\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA295_06_11_2020.pdf)

**1.8.** Proyecto de ley denominado: *“Creación del Colegio Profesional en Audiología.”* expediente N°22.249.

El presente proyecto de ley pretende, que el Colegio Profesional en Audiología pueda velar por el cumplimiento estricto de las normas técnicas y de ética profesional de sus colegiados y personas autorizadas o con licencia, para el ejercicio de ramas técnicas, dependientes o afines a la audiología.

Alcance N° 295 a La Gaceta N°297 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA295\\_06\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA295_06_11_2020.pdf)



**1.9.** Proyecto de ley denominado: *“Reforma a la Ley de autorización de reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional, Ley N°9832, de 23 de marzo de 2020.”* expediente N°22.269.

El presente proyecto de ley pretende, reformar los artículos 5 y 11 de la ley de Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional, Ley N.º 9832, publicada en el diario oficial La Gaceta en el Alcance N.º 56 a La Gaceta N.º 58 de 23 de marzo de 2020.

Alcance N° 295 a La Gaceta N°297 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA295\\_06\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA295_06_11_2020.pdf)

**1.10.** Proyecto de ley denominado: *“Ampliación del plazo que autoriza la reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional.”* expediente N°22.265.

El presente proyecto de ley pretende, modificar el artículo 5 de la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional.

Alcance N° 297 a La Gaceta N°297 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA297\\_06\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA297_06_11_2020.pdf)



**1.11.** Proyecto de ley denominado: *“Autorización a la Municipalidad de Mora y al Ministerio de Seguridad Pública, para que desafecte, segreguen donen y permuten un terreno de su propiedad entre los mismos.”* expediente N°22.267.

El presente proyecto de ley pretende, que el terreno donado se destine para la implementación de la Delegación de Fuerza Pública de Colón.

Alcance N° 297 a La Gaceta N°297 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA297\\_06\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA297_06_11_2020.pdf)

**1.12.** Proyecto de ley denominado: *“Adiciona de un artículo 6 BIS, sobre donaciones a la Ley general de policía, Ley N°7410 de 26 de mayo de 1994.”* expediente N°22.270.

El presente proyecto de ley pretende, nuevos lineamientos en relación a las donaciones realizadas a favor de la del Ministerio de Seguridad Pública.

Alcance N° 297 a La Gaceta N°297 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA297\\_06\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA297_06_11_2020.pdf)



**1.13.** Proyecto de ley denominado: *“Reforma al artículo 1 de la Ley N°9966, denominada Ley de autorización de prórroga en los nombramiento de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido en el 2021 de manera automática de manera automática ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19.”* expediente N°22.272.

El presente proyecto de ley pretende, reformar el artículo 1 de la Ley N.º 9866, de 18 de junio de 2020, Ley autorización de prórroga en los nombramientos de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales Vencen en el año 2021, para que este plazo sea extendido al año 2022 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el Covid-19.

Alcance N° 297 a La Gaceta N°297 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA297\\_06\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA297_06_11_2020.pdf)

**1.14.** Proyecto de ley denominado: *“Desafectación del uso público de un terreno propiedad de la Municipalidad de Tarrazú, para que done a la Asociación del Centro Diurno de Tarrazú, para la construcción del Centro Diurno de para la atención integral del Adulto Mayor.”* expediente N°22.273.

El presente proyecto de ley pretende, que el terreno donado sea utilizado exclusivamente por la Asociación Centro Diurno Tarrazú para la construcción del Centro Diurno para la atención integral del Adulto Mayor.

Alcance N° 297 a La Gaceta N°297 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA297\\_06\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/06/ALCA297_06_11_2020.pdf)



## 2. Poder Ejecutivo

**2.1.** Emite el Decreto N° 42694-MGP-S denominado: *“Reforma al Decreto N°42690-MGP-S del 30 de octubre de 2020, denominado medidas migratorias temporales en el proceso de reapertura de fronteras en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos respecto a las medidas migratorias temporales en el proceso de reapertura de fronteras en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°293 a La Gaceta N°265 de 4 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/04/ALCA293\\_04\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/04/ALCA293_04_11_2020.pdf)

**2.2.** Emite el Decreto N° 42635-C denominado: *“Declaración e incorporación al patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, bajo la categoría de edificación del inmueble denominado: Antigua estación del Ferrocarril al Pacífico ubicado en Escobal de Atenas.”*

El presente decreto establece, nuevas obligaciones que deberá de cumplir el propietario del inmueble declarado como patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°266 de 5 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**2.3.** Emite la Resolución N° D. JUR-168-10-2020-ABM, por medio de la cual se establecen nuevas disposiciones para las personas que desean ingresar a Costa Rica por vía terrestre, aérea y marítima. ”

La presente resolución se emite con el fin de mitigar y prevenir el daño a la salud pública, provocado por el COVID-19. Rige a partir del 01 de noviembre de 2020.

Alcance N.º 294 a La Gaceta N°266 de 5 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/05/ALCA294\\_05\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/05/ALCA294_05_11_2020.pdf)

**2.4.** Emite la Directriz N° 094-H denominada: “*Lineamientos para el reporte, registro y servicio del endeudamiento público.*”

La presente directriz es de acatamiento obligatorio y pretende regular las características, instrumentos, medios y periodicidad de la información a reportar sobre el endeudamiento público por parte del Gobierno General, las Sociedades no Financieras Públicas, Sociedades Financieras y demás órganos que obtengan recursos internos y externos originados por la vía del endeudamiento público. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°266 de 5 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**2.5.** Emite la Circular N° AJ-1861-10-2020-ABM, por medio de la cual se actualizan las disposiciones migratorias para la aplicación del Decreto N°42690-MGP-S, para el ingreso a Costa Rica. ”

La presente circular se emite con el fin de mitigar y prevenir el daño a la salud pública, provocado por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N.º 294 a La Gaceta N°266 de 5 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/05/ALCA294\\_05\\_11\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/11/05/ALCA294_05_11_2020.pdf)

### 3. Contraloría General de la República

**3.1.** Emite la Resolución N° R-DC-82-2020 de las trece horas con cuarenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinte; por medio de la cual se establecen los lineamientos para la atención de denuncias presentadas ante la Contraloría General de la República.

La presente resolución, establece los lineamientos aplicables a las denuncias que se presenten ante la Contraloría General de la República, que se refieran a posibles hechos irregulares relacionados con el uso y manejo de fondos públicos que afecten la Hacienda Pública en los términos definidos en los artículos 8, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, o en general con la normativa que integra el sistema de fiscalización superior.

La Gaceta N°266 de 5 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



## Boletín Judicial

### 4. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

**4.1.** Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional el artículo 5, inciso 8, del Reglamento para la Operación de Actividades Relacionadas con Cetáceos en Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 32495 del 20 de enero de 2005, el artículo 1, incisos 68 y 69, del Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/328-2016 del 8 de setiembre de 2016, y el artículo 1, incisos 65 y 66, del Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/384-2017 del 23 de agosto de 2017.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por German Ignacio Pochet Ballester, de la cual se ha dictado la resolución de las doce horas cuarenta y un minutos del veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°212 de 4 de noviembre de 2020.

Boletín Judicial N°213 de 5 de noviembre de 2020.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**4.2.** Acción de inconstitucionalidad (Única publicación), contra los artículos 42, 43, 44, 101, 110, 142 y 159 de la convención colectiva suscrita entre la Refinadora Costarricense de petróleo (RECOPE) y el Sindicato de Trabajadores Petroleros, Químicos y Afines (SITRAPEQUIA) 2016-2019.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Franco Arturo Pacheco Arce, en su condición de representante legal y extrajudicial de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de Sector Empresarial Privado (UCCAEP), de la cual se ha dictado la resolución de las diecisiete horas y dos minutos del veintinueve de enero de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°213 de 5 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**4.3.** Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra los artículos 28, incisos b), c) y k), 42, incisos b) y c), 43, 45, 47, 48, 49, párrafo 1°, 50, 52 y 53, inciso b), de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Moravia.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por el Alcalde Municipal de Moravia, José Alberto Alfaro Jiménez, Natalia Díaz Quintana, Otto Claudio Guevara Guth, de la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-014670 de las once horas y diez minutos del cinco de agosto de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



#### 4.4. Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra el artículo 160 de la Convención Colectiva del Instituto Nacional de Seguros.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Otto Claudio Guevara Guth, de la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-014208 de las nueve horas y quince minutos del veintinueve de julio de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

#### 4.5. Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra el artículo 50 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Aserrí.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Otto Claudio Guevara Guth, de la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-013315 de las once horas y cuarenta minutos del quince de julio de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**4.6.** Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra la Ley N° 9610 del 17 de octubre de 2018, Modificación de límites de la Reserva Biológica Lomas de Barbudal para el desarrollo del Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Gary Douglas Stewart Postel, María Del Milagro Gamboa Miranda, de la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-013836 de las quince horas y treinta minutos del veintidós de julio de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**4.7.** Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra el Decreto Ejecutivo N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS de 18 de febrero de 2019.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Alondra Sánchez Soto, Genesis María Sánchez Soto, María Argentina Loría Montero, de la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-014231 de las trece horas y veinte minutos del veintinueve de julio de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**4.8.** Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional el Decreto Ejecutivo N° 41996-MP-MIDEPLAN.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Manuel Arnoldo Segura Santiesteban, de la cual se ha dictado la resolución de las quince horas y veintinueve minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**4.9.** Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional el artículo 44 ter de la Ley de adición a los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y los incisos g) y h) al artículo 53 y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley de Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N° 9859.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Armando Rojas Chinchilla, en su condición de apoderado general judicial sin límite de suma del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de la cual se ha dictado la resolución de las diez horas dieciocho minutos del nueve de setiembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**4.10.** Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional el artículo 44 ter de la Ley N° 7472, Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, de 20 de diciembre de 1994, reformada por la Ley N° 9859, publicada en el alcance número 150 de La Gaceta número 147 del 20 de junio de 2020.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Lidieth Mena Rojas, de la cual se ha dictado la resolución de las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos del tres de setiembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**4.11.** Acción de inconstitucionalidad (única publicación), Consulta judicial facultativa formulada por el Juzgado de Trabajo de Heredia sobre el artículo 17 del Reglamento de Crédito de la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública.

De la cual se ha dictado la resolución de las diez horas dieciocho minutos del nueve de setiembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



## 5. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

**5.1.** Publica la Circular N° 242-2020 denominada: “ *Aclaración sobre los funcionarios que pueden laborar en la jornada de las 6:00 a.m. a las 12:00 m.d. y de las 12:00 m.d. a las 6:00 p.m. constante en la circular 67-2020.* ”

La presente circular informa, que el Consejo Superior en sesión N° 102-20 celebrada el 22 de octubre de 2020, artículo LIII, acordó a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Penal, aclarar la circular 67-2020, sobre los funcionarios que pueden laborar en la jornada de las 6:00 a.m. a las 12:00 m.d. y de las 12:00 m.d. a las 6:00 p.m.

Boletín Judicial N°210 de 2 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**5.2.** Publica la Circular N° 233-2020 denominada: “ *Sobre el deber de las jefaturas de velar por el buen funcionamiento de las horas extras y la equidad en la asignación de roles de trabajo.* ”

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 96-2020 celebrada el 6 de octubre de 2020, artículo VI, dispuso reiterar a las jefaturas de los despachos judiciales el país, el deber de velar por qué las horas extra tramitadas para pago por parte de sus colaboradores y colaboradoras, se limiten exclusivamente a la atención de proyectos de interés institucional, o bien, en casos que pueden llegar a afectar el servicio público. Asimismo, de mantener la equidad en la asignación de roles de trabajo con el fin de evitar recargar a unos cuantos colaboradores o colaboradoras en sustituciones por vacaciones, incapacidades o permisos, en los casos que corresponda.

Boletín Judicial N°210 de 2 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**5.3.** Publica la Circular N°225-2020 denominada: *“Reiterar la circular N° 203-2013, sobre las Directrices para el mejor aprovechamiento de las plazas de juezas y jueces supernumerarios.”*

La presente circular informa que el Consejo Superior en sesión N° 86-2020 celebrada el 3 de setiembre de 2020, artículo XXIII, dispuso acoger la recomendación del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, de reiterar la circular N° 203-2013 del 22 de noviembre de 2013, sobre: Directrices para el mejor aprovechamiento de las plazas de juezas y jueces supernumerarios.

Boletín Judicial N°213 de 5 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**5.4.** Publica la Circular N°236-2020 denominada: *“Proyecto de construcción de la Política Anticorrupción del Poder Judicial como herramienta orientadora que norme e impulse las acciones coordinadas de este Poder de la República, para la prevención, detección, mitigación y reacción de los actos de corrupción en la gestión pública judicial.”*

La presente circular informa que, la Corte Plena en sesión N° 50-2020 celebrada el 7 de setiembre de 2020, artículo XVI, dispuso aprobar el proyecto de construcción de la Política Anticorrupción del Poder Judicial como herramienta orientadora que norme e impulse las acciones coordinadas de este Poder de la República, para la prevención, detección, mitigación y reacción de los actos de corrupción en la gestión pública judicial.

Boletín Judicial N°213 de 5 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**5.5.** Publica la Circular N°243-2020 denominada: *“Se modifica el artículo LXXXI del Consejo Superior de la sesión N° 56-2020 del 9 de junio de 2020, únicamente en cuanto a los asuntos que pueden conocer los despachos judiciales en materia penal del país, ubicados en las zonas donde se haya decretado la alerta naranja por parte del Poder Ejecutivo debido al COVID-19.”*

La presente circular informa que el Consejo Superior en sesión N° 102-20 celebrada el 22 de octubre de 2020, artículo LIII, acordó modificar las disposiciones a seguir sobre la prestación del servicio público de justicia por parte del Poder Judicial, en las zonas que el Poder Ejecutivo haya decretado la alerta naranja debido al COVID-19; disposiciones que estarán vigentes durante el tiempo en que se mantenga la declaratoria de este tipo de alerta.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**5.6.** Publica el aviso N° 5-2020 denominado: *“Traslado del disfrute del 8 de diciembre, “Día del Servidor Judicial.”*

El presente aviso informa que el Consejo Superior, en sesión N° 99-2020, celebrada el 15 de octubre de 2020, artículo LXXX, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Plena en sesión N° 35-05, del 21 de noviembre del 2005, artículo XXV, acordó trasladar el disfrute del 8 de diciembre del año en curso, “Día del Servidor Judicial”, para el viernes 11 de ese mes, fecha en que los despachos judiciales cerrarán, con las salvedades de costumbre para la atención en feriados.

Boletín Judicial N°214 de 6 de noviembre de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 [direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN  
JURÍDICA**

